



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXV - MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7407 del 03 de septiembre de 2025.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-02664-11, Letra I, Caratulado: Iglesia Impacto de Fe. (Iglesia Evangélica Bautista). Solicita eximición de impuestos.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que de fs. 64 a 65 se adjunta informe de deuda de la Tasas municipales.

Que conceptualmente, la condonación de deudas consiste en anular, perdonar o dar por extinguida una deuda u obligación, en todo o en parte, y eventualmente sus accesorios (recargos, multas, intereses), operando sobre el pasado por cuanto las deudas ya fueron devengadas, por voluntad del acreedor (Artículo 944 y CC. Del Código Civil y Comercial) o si se prefiere, según cierta doctrina, de una de sus especies: la remisión de la deuda (Artículo 951 y CC. Del Código Civil y Comercial). Que en tanto la exención constituye una dispensa de obligaciones tributarias que opera para el futuro y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente a la fecha en que se dicte la medida (conf. Artículo 40 del Decreto Ley 6769/58). En materia tributaria, la posibilidad de condonar deudas tributarias supone una facultad discrecional del Estado, inspirada en razones de solidaridad social, con aquellas personas que demuestren que no pueden afrontar el pago de las contribuciones;

Que dicho instituto (la condonación) no tiene regulación expresa en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, se ha estimado que la condonación es una atribución ínsita que poseen los órganos que tienen facultad para crear tributos, ya que importa introducir una modificación en el cálculo de los recursos presupuestados para la Comuna que solo puede sancionar el Concejo Deliberante a propuesta del otro Departamento municipal, en merito a

las atribuciones conferidas por los Artículos 34, 35, 36, 109 y 110 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consecuencia y en el supuesto que se plantea, se trataría de una potestad que puede ejercer este Concejo Deliberante.

En definitiva, será potestad exclusiva del Cuerpo Deliberante evaluar con criterio propio y en ejercicios de facultades que le son privativas, el mérito oportunidad o conveniencia de disponer o no la condonación que se trata.

Que en el presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la condonación de la deuda que por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza pesa sobre el inmueble, así como de sus multas y demás accesorias legales si las hubiere.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante considera viable hacer lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer lugar al pago de las Tasas Municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. -

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Iglesia Impacto de Fe - Cuenta Nro. 821-por los ejercicios 2021, 2022, 2023 y en concepto de Tasas municipales-todos los recursos; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados.

Artículo 2º: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 5a, sito en calle Malabia Nro. 255 de la ciudad de Baradero

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Ordenanza N°7408 del 03 de septiembre de 2025.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-13045-21, Letra C, Caratulado: Centro de comercio e industria. Solicita eximición de impuestos de las cuentas 20229724775/1261/3220 y 3219.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que de fs. 128 a 134 se adjunta informe de deuda de la Tasas municipales.

Que conceptualmente, la condonación de deudas consiste en anular, perdonar o dar por extinguida una deuda u obligación, en todo o en parte, y eventualmente sus accesorios (recargos, multas, intereses), operando sobre el pasado, por cuanto las deudas ya fueron devengadas, por voluntad del acreedor (Artículo 944 y CC. Del Código Civil y Comercial) o si se prefiere, según cierta doctrina una de sus especies: la remisión de la deuda (Artículo 951 y CC. Del Código Civil y Comercial). Que en tanto la exención constituye una dispensa de obligaciones tributarias que opera para el futuro y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente a la fecha en que se dicte la medida (conf. Artículo 40 del Decreto Ley 6769/58). En materia tributaria, la posibilidad de condonar deudas tributarias supone una facultad discrecional del Estado, inspirada en razones de solidaridad social, con aquellas personas que demuestren que no pueden afrontar el pago de las contribuciones;

Que dicho instituto (la condonación) no tiene regulación expresa en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, se ha estimado que la condonación es una atribución ínsita que poseen los órganos que tienen facultad para crear tributos, ya que importa introducir una modificación en el cálculo de los recursos presupuestados para la Comuna, que solo puede sancionar el Concejo Deliberante a propuesta del otro Departamento municipal, en mérito a las atribuciones conferidas por los Artículos 34, 35, 110 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consecuencia y en el supuesto que se plantea, se trataría de una potestad que puede ejercer este Concejo Deliberante.

En definitiva, será potestad exclusiva del Cuerpo Deliberante evaluar con criterio propio y en ejercicios de facultades que le son privativas, el mérito oportunidad o conveniencia de disponer o no la condonación que se trata.

Que en Presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la condonación de la deuda que por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza pesa sobre el inmueble, así como de sus multas y demás accesorias legales si las hubiere.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante considera viable hacer lugar a lo petitionado, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer lugar al pago de las Tasas Municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Centro de Comercio e Industria -por los ejercicios 2016 (cuenta 24775), 2019 y 2020 (Cuentas 24775 - 3220- 3219- 1261- 20229) en concepto de Tasas municipales - todos los recursos; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación abonados.

Artículo 2º; La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es:

Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 22a, UF2 (cuenta 20229)

Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 24, Planta Alta (Cuenta 24725)

Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 24, Planta Baja (Cuenta 1261)

Circunscripción I, Sección B, Manzana 120, Parcela 18 f UF1 (Cuenta 3219).

Circunscripción I, Sección B, Manzana 120, Parcela 18 f UF 2 (cuenta 3220)

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Ordenanza N°7409 del 03 de septiembre de 2025.

Visto la solicitud interpuesta por la Sra. Schutz Mirta Elena, en actuaciones administrativa que corren por expediente municipal "S" 4009 -20- 015968 - 23.

Considerando que los ingresos del hogar provienen de su jubilación, que, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos municipales, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente.

Que, en virtud de la situación anteriormente referida, resulta necesario brindar una solución excepcional; coadyuvando de esta manera con el contribuyente que atraviesa por esta difícil situación que debe afrontar gastos de diversas índoles, como por ejemplo la compra de medicamentos que no son cubiertos por obras sociales.

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 40, faculta al Honorable Concejo Deliberante establecer una eximición parcial o total al pago de tasa.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Eximir del cincuenta por ciento (50%) del pago de las Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios sanitarios, por el ejercicio 2025 a los Sres. Marín Escalante, Bienvenido DNI 93.194.545 y Schutz Mirta Elena, titular DNI 6.208.123.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2º: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección A, Quinta 20, Mza. 20 J, Parcela 5B (cuenta N° 4673-0) sito en calle Del Corro Nro. 1731 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Ordenanza N°7410 del 03 de septiembre de 2025.

Visto: Las actuaciones administrativas iniciadas mediante expediente municipal correspondiente, mediante el cual el Club Deportivo Alsina solicita la cesión en comodato del predio de titularidad municipal identificado como Circunscripción X. Sección Rural, Parcela 1058b, Plano de Mensura 9-55-70: y

Considerando: que el Club Deportivo Alsina fundado el 18 de junio de 1925 y con sede en calle Urquiza de la localidad de Alsina, constituye una institución social y deportiva sin fines de lucro con un profundo arraigo comunitario;

Que en sus instalaciones se desarrollan múltiples actividades deportivas y culturales, tales como escuela de fútbol infantil para ambos géneros, divisiones inferiores de fútbol, fútbol mayor femenino y masculino, fútbol de veteranos (+40), ballet de folklore, patín artístico, escuela de boxeo y banda musical;

Que asimismo el club cede sus instalaciones a la comunidad educativa en todos sus niveles para el dictado de las clases de educación física, y organiza anualmente los tradicionales carnavales, actividad central que permite sostener económicamente la estructura de actividades de la institución;

Que el Club Deportivo Alsina mantiene convenios con las instituciones de la localidad, facilitando sus instalaciones para la realización de actos y eventos oficiales, constituyéndose así en un espacio de referencia social y cultural para toda la comunidad,

Que en el mes de mayo del corriente año la institución fue designada como centro de evacuados en ocasión de las inundaciones sufridas en la zona, y quedó establecida su utilización en futuras situaciones de emergencia por la capacidad de sus instalaciones para albergar a la población;

Que el otorgamiento de un convenio de uso por 99 años garantiza la seguridad jurídica necesaria para proyectar inversiones, obras e infraestructura deportiva y comunitaria, permitiendo de esta manera que el club continúe creciendo no sólo ediliciamente sino en número de socios;

Por ello,

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el convenio de uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección Rural. Parcela 1058b, Plano de Mensura 9-55-70, con una superficie total de 19.306 m², con frente de 76,43 metros y fondo de 252,60 metros, a favor del Club Deportivo Alsina, por el término de noventa y nueve (99) años.

Artículo 2°: Déjese establecido que el uso del predio será destinado exclusivamente a actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales. El incumplimiento de dicho destino implicará la rescisión del convenio.

Artículo 3°: Déjese constancia que el predio deberá ser puesto a disposición de la comunidad en general de Alsina para la realización de eventos, actos oficiales o situaciones de emergencia que así lo ameriten, en coordinación con el Club Deportivo Alsina

Artículo 4°: Instruyese a la Subsecretaria de Legal y Técnica a proceder a la formalización del convenio respectivo

Artículo 5°: Comuníquese la presente Ordenanza al Club Deportivo Alsina.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevado a cabo a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Ordenanza N°7411 del 17 de septiembre de 2025.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-017133-23, Letra L, caratulado: Leopoldino Edelweis. Ref. Solicita condonación por ABL en calle Intendente Nicolás Caviglia 845.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que conceptualmente, la condonación de deudas consiste en anular, perdonar o dar por extinguida una deuda u obligación, en todo o en parte, y eventualmente sus accesorios (recargos, multas, intereses), operando sobre el pasado, por cuanto las deudas ya fueron devengadas, por voluntad del acreedor (Artículo 944 y CC. Del Código Civil y Comercial) o si se prefiere, según cierta doctrina, de una de sus especies: la remisión de la deuda (Artículo 951 y CC. Del Código civil y Comercial).

Que en tanto la exención constituye una dispensa de obligaciones tributarias que opera para el futuro y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente a la fecha en que se dicte la medida (conf. Artículo 40 del Decreto Ley 6769/58). En materia tributaria, la posibilidad de condonar deudas tributarias supone una facultad discrecional del Estado, inspirada en razones de solidaridad social, con aquellas personas que demuestren que no pueden afrontar el pago de las contribuciones;

Que dicho instituto (la condonación) no tiene regulación expresa en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, se ha estimado que la condonación es una atribución ínsita que poseen los órganos que tienen facultad para crear tributos, ya que importa introducir una modificación en el cálculo de los recursos presupuestados para la Comuna, que sólo puede sancionar el Concejo Deliberante a propuesta del otro Departamento municipal, en mérito a las atribuciones conferidas por los Artículos 34, 35, 36, 109 y 110 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consecuencia y en el supuesto que se plantea, se trataría de una potestad que puede ejercer este Concejo Deliberante.

En definitiva, será potestad exclusiva del Cuerpo Deliberante evaluar con criterio propio y en ejercicios de facultades que le son privativas, el mérito oportunidad o conveniencia de disponer o no la condonación que se trata.

Que en el presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la condonación de la deuda que por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza pesa sobre el inmueble, así como de sus multas y demás accesorias legales si las hubiere.

Que se deja constancia que, sin perjuicio que la eximición solo corresponde otorgarse por el año en curso, el contribuyente solicitó durante el transcurso del año 2024 el beneficio por dicho periodo, correspondiendo su eximición.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante considera viable hacer lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer lugar al pago de las Tasas Municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Leopoldino Edelweis María del Lujan DNI, 23.211.310, Cuenta 22032-0, por los periodos del 04 a 12/2005, 01 al 10 del 2006, 01 al 10 del 2007, 02 al 12 del 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, en concepto de Tasas municipales todos los recursos con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados.

Artículo 2º: Exímase a la contribuyente Sra. Leopoldino Edelweis, DNI, 23.211.310 por el periodo 2024 -Cuenta Nro. 22032-0, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960, carece de todo régimen de eximición.

Artículo 3º: La condonación y eximición de los artículos precedentes corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción III, Sección D, Mza. 67af, Parcela 6, sito en calle Intendente Nicolás Caviglia 845 de la ciudad de Baradero.

Artículo 4º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y **** notificación.

Artículo 5º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo a los diecisiete días del mes de septiembre de veinticinco.

Decreto N°69 del 17 de septiembre de 2025.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa el Concejal Municipal Sr. LACABANNE, Néstor Rodolfo DNI 25.290.078 sin goce de dieta por el día 17 de septiembre de 2025; en consecuencia, disponiendo el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

Resolución N°14 del 03 de septiembre de 2025.

El Honorable Concejo Deliberante de Baradero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este Concejo Deliberante un informe detallado que contenga:

- a) El procedimiento administrativo y/o jurídico por el cual el Municipio de Baradero adquirió la propiedad de la vivienda destinada a sorteo.
- b) Copia del acto administrativo correspondiente (decreto, resolución, contrato de compraventa, donación, cesión, etc.) que respalde dicha adquisición.
- c) Información registral del inmueble: ubicación, número de partida, dominio, inscripción en el Registro de la Propiedad, y titular actual.
- d) Detalle del origen de los fondos utilizados para la adquisición del inmueble (presupuesto municipal, programas provinciales/nacionales, subsidios, donaciones, etc.).
- e) Fundamentos legales y administrativos que habilitan al Municipio a disponer del bien mediante sorteo público.
- f) Copia del instrumento normativo o acto administrativo que dispuso el sorteo y determinó sus condiciones.

Resolución N°15 del 03 de septiembre de 2025.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad Baradero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, remita a este Concejo Deliberante un informe detallado que contenga:

- a) El procedimiento administrativo y/o jurídico mediante el cual se gestionó y adquirió la motocicleta de 110 cm³ sorteada el día 3 de agosto de 2025
- b) Copia del acto administrativo correspondiente (decreto, resolución, contrato de compra, donación, cesión, etc.) que respalde la adquisición del rodado.
- c) Información registral del vehículo: marca, modelo, número de motor y chasis, titularidad y documentación asociada.
- d) Detalle del origen de los fondos o recursos económicos utilizados para la adquisición del vehículo (fondos municipales, aportes privados, programas provinciales o nacionales,

subsidios, donaciones, etc.), e) Fundamentos legales y administrativos que habilitan al Municipio a disponer del bien mediante sorteo público.

f) Copia del instrumento normativo y/o acto administrativo que autorizo el sorteo de la motocicleta y determinó sus bases, condiciones y modalidad.

Resolución N°16 del 03 de septiembre de 2025.

Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, implemente campañas de difusión y promoción destinadas a incentivar la inscripción de jóvenes del Partido de Baradero en las convocatorias oficiales de ingreso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°17 del 17 de septiembre de 2025.

Solicitando al Intendente Municipal o a quien corresponda de cumplimiento a la mayor brevedad posible, la Ordenanza 7331 del 2024 sobre “La Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental”

Resolución N°18 del 17 de septiembre de 2025.

El Honorable Concejo Deliberante de Baradero expresa su más enérgico repudio al veto presidencial a la ley de financiamiento universitario aprobada por el Congreso Nacional, por considerar que dicha medida atenta contra el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°641 del 01 de septiembre de 2025.

Rescindiendo, a partir del 01 de septiembre de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y el Dr. Vigil, Marcelo Gabriel (Decreto Nro. 26/2025).

Decreto N°642 del 01 de septiembre de 2025.

Aceptando la renuncia de la docente Péndola, Natalia Soledad, en el cargo de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” (Decreto N°176/2025), a partir del día 01 de septiembre de 2025.

Decreto N°643 del 01 de septiembre de 2025.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 1°/09/2025 al 30/09/2025

Benedetto, Catalina, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Boero, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales

Castelucci, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales. Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

De Nardi, Florencia, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral” de la Loc. De Sta. Coloma – Turno Tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Esconjaureguy, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Joannas, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Ireneo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Lioi, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial), en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Manguich, Ileana Elvia, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Mengua, Juan Manuel, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs. Cátedras semanales.

Morales, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Rodríguez, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20hs. Semanales.

Vega, Miriam, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales.

Decreto N°644 del 01 de septiembre de 2025.

Rescindiendo, a partir del día 1° de septiembre de 2025, los contratos de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la Dra. Dezio, Mailen Milagros. (Decretos N° 27/2025 y 113/2025)

Decreto N°645 del 01 de septiembre de 2025.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2025, el régimen horario del agente Rodríguez, Carlos Alberto (Legajo) - Agrupamiento: Obrero - Categoría 9° de 40 hs. Semanales a 48 hs. Semanales.

Decreto N°646 del 01 de septiembre de 2025.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2025, en la suma mensual de pesos ciento cincuenta mil la retribución por Guardias Pasivas asignada para agentes de Departamento de Niñez, Servicio Local y Adolescencia, Hogar del Niño y Dirección General de Políticas de Género dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N°647 del 01 de septiembre de 2025.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2025, el régimen horario de la Jefa interina del Departamento de Equidad de Género, Psicóloga Guariniello, Cecilia – Legajo, Agrupamiento: Jerarquizada - Categoría 10° de 40 hs. Semanales, quien pasa a cumplir 48 hs. Semanales, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N°648 del 01 de septiembre de 2025.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2025, el régimen horario de los agentes de planta permanente dependientes del Departamento de Licencia de Conducir y que a continuación se indican:

Casco, María Lisandra - (Legajo), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 7° de 30 hs. Semanales a 40 hs semanales.

Chapuis, Emma - (Legajo), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 2° de 30 hs. Semanales a 40 hs semanales.

Monfasani, Martín Federico - (Legajo), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 8° de 30 hs. Semanales a 40 hs semanales.

Decreto N°649 del 01 de septiembre de 2025.

Cambiando a partir del 1° de septiembre de 2025, el régimen horario de la agente municipal Horisberger, María Gabriela (Legajo), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 9° de 40 hs. Semanales, quien pasa a cumplir 48 hs. Semanales, por los motivos expuestos en los considerandos.

Decreto N°650 del 01 de septiembre de 2025.

Incrementando a partir del 1° de septiembre de 2025, el régimen horario del agente de planta permanente Alderete, Jorge Orlando (Legajo) Obrero Categoría 2° de 40 hs. Semanales a 48 hs. Semanales, quien cumplirá tareas de portero en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°651 del 01 de septiembre de 2025.

En los términos de la ordenanza N°5811/2019, eximiendo a la Srta. Smarke, María Andrea del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Suzuki Fun 1.0 - Año: 2004 – Dominio: ERT149.

Decreto N°652 del 02 de septiembre de 2025.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2025, quedando redactado los gastos según el detalle que se adjunta como Anexo I. (2 folios)

Decreto N°653 del 02 de septiembre de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos setenta millones (\$70.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°654 del 02 de septiembre de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos veintidós millones (\$22.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM 111223100 Afectado Origen Provincial - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°655 del 02 de septiembre de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos diecinueve millones (\$19.000.000,00), provenientes de las siguientes cuentas:

RAFAM - DENOMINACIÓN - IMPORTE

111220400 Policía Comunal – 14.000.000.00

111220700 F.F. Programa Social – 5.000.000.00

Decreto N°656 del 02 de septiembre de 2025.

Autorizando, a solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires un adelanto transitorio en la Cta. Cte. Recursos Ordinarios N° 50405/2 por un importe de pesos seiscientos veinte millones (\$620.000.000,00), para abonar los haberes al personal municipal, correspondiente al mes de agosto 2025 y afrontar otros gastos ordinarios por servicios profesionales.

Decreto N°657 del 02 de septiembre de 2025.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750139 – RA Programa Envión

Importe \$2.667.008,00 (pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil ocho con cero centavos).

Decreto N°658 del 03 de septiembre de 2025.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000,00), provenientes de la cuenta RAFAM 111230100 Cuenta de Terceros Banco Provincia.

Decreto N°659 del 03 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario, desde el 03 de septiembre de 2025 hasta el 05 de septiembre de 2025 inclusive, a la docente Palacios, Daiana Yanet, para tareas de PR (preceptora) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta permanente, quien presentó licencia por enfermedad.

Decreto N°660 del 03 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Salas, Carlos Ángel del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Volkswagen 1.6 5D 11B – Modelo: 2010 – Dominio: JEY-703.

Decreto N°661 del 03 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Velázquez, Ricardo Ángel del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Golf 1.6 – Año: 2003 – Dominio: EEW412.

Decreto N°662 del 04 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Arévalo, César Rubén del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Chevrolet Corsa Classic SW Base AC 1.6N – Modelo año: 2005 – Dominio: EWJ300.

Decreto N°663 del 04 de septiembre de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 04 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, al Dr. León Posada, Andrés Camilo, para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°664 del 04 de septiembre de 2025.

Incrementando, a partir del 1° de septiembre de 2025, a la agente López, Débora Vanina (Legajo - Categoría 11° de 30 hs. Semanales) Jefa interina del Departamento de Despacho y Archivo, la bonificación por función (Decreto N°806/2015 Modif. Por Dec. N°363/2023) a un total del Sueldo Básico con más la antigüedad.

Decreto N°665 del 04 de septiembre de 2025.

Promulgando las Ordenanzas N° 7407-25, 7408-25 y 7409-2025 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2025.

Decreto N°666 del 04 de septiembre de 2025.

Promulgando la Ordenanza N° 7410-25 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 03 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar el convenio de uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 1058b, Plano de Mensura 9-55-70, a favor del Club Deportivo Alsina por el término de noventa y nueve (99) años.

Decreto N°667 del 05 de septiembre de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 05 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive a la Dra. Aratte, Malena, para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°668 del 05 de septiembre de 2025.

Aceptando, a partir del día 1° de septiembre de 2025, la renuncia presentada por la agente Sra. Guilmen, Cesia Brenda Lisette, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipio (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°669 del 05 de septiembre de 2025.

Designando, a partir del 1° de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 como personal temporario a las personas que a continuación se nominan y en las condiciones enunciadas:

ABRAHAM, Santiago Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ACEVEDO, Antonella Giselle, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ACOSTA, Gerardo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALBARRACIN, Paola Silvana, para realizar tareas dependientes en la Secretaria de Desarrollo Social (Trabajadora Social), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. semanales

AMAYA, Laura Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ASERO HAFFNER, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

AZULA, Dora Isabel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARATTINI, Marcela Alejandra, para realizar en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARBOSA, Paula Micaela, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAUTISTA, Luis Ricardo, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada del básico que percibe y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos

BENAVIDEZ, Romina Gabriela, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BOHLE, Carolina Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psicólogo), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CACERES, Johana Soledad, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARDOSO, Braian German, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARDOSO, Eduardo Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CARMONA, Nabila Daiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

CARRIZO, Juan José, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependientes de la Dirección Gral. de Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASCO, Viviana Graciana, para realizar tareas de auxiliar de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CHAMORRO, Fiama Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y

por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría del Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

CUNNINGHAM, Valentina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE TITTA, Agostina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DELFINE, Betiana Alejandra, para realizar tareas de auxiliar de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DEZIO, Hernán David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DIAZ KARG, Andrés Roberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (telefonista SAME), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Irene Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Jonathan Mario Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FERNANDEZ, Favio Fabricio, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Economía Popular y Cooperativas, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRIAS, María Claudia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GALLO, María Emilia, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Lic. Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales

GARAGIOLA, Emmanuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativo), con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una remuneración mensual.

GARCIA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GAUNA, Débora Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales. y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

GIMENEZ, Mayra Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRAÑA, Lidia Alicia, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUMY, Trinidad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

IBARRA, Juan Ramón, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

IPARRAGUIRRE, Rafael Martín, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ISALBERTI, Christian Hernán, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y Hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JIMENEZ, Federico Leonel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (sereno), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual

KURZ, Karina Mariana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del 5% del básico que perciba.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACAPRA, Antonella, DNI, para realizar tareas dependientes de la Secretaria General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una remuneración mensual.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACUADRA, Laura Marisa, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LOPEZ CHIRICO, Florencia, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y guardias pasivas.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUCERO, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MAESTRE, Andrea Susana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANZI, Valeria María Elvira, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una Jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Leticia Inés, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, una jornada de labor 40 hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MEDIN, Edgardo Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

MEDINA, Camila Daniela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de albor de 30 hs. Semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias general y servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 18hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MOREL, Agustín Lionel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUALDO, Guillermo Gabriel, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en el honorable concejo Deliberante (oficina de recepción), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NUÑEZ, Víctor David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ONOPRIJEUK, Stella Maris, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

Ortiz, Sonia Soledad, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales

OVIEDO, Verónica Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio e Inspección (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PANNO, Nahir, para realizar tareas administrativas en el Depto. De Compras, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI RIOLFO, Facundo Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PELUSSO, Mauricio Alberto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Coordinación, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de albor de 48hs. Semanales.

PEREYRA, Cecilia Estela, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PERIS BISTMANS, Luciano Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del hospital Municipal (médico traumatólogo), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PESOBINO, Lucrecia Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINO, María Celeste, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal (Servio y Maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINO, Mariana Luján, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PESOBINO, María Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, Leonel, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PUERARI, Malena Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. semanales

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 48hs. Semanales. Y una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

QUIROZ, Osvaldo Horacio, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RAMIREZ, Lucrecia Ayelen, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

REYNOLD, Horacio Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RIOS, Ariel Francisco, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 40hs, semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

RIOS, Lautaro, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs.

RIOS, Mario Diego, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Paula Isabel, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Celeste Maribel, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Alejandro Tomás, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMERO, Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

SANCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SETTI, Mercedes, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (nutricionista), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

SOLA, María Inés, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SUAREZ, Graciela Alejandra, para realizar tareas de enfermera en el hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

TABARES, Juan Francisco, para realizar tareas administrativas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TISSINO, Lucas Mauricio, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40hs. semanales

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORRES, María Jorgelina, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VACA, Ludmila Agustina, para realizar tareas de Instrumentador Quirúrgica en el área de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48 hs. Semanales, más guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

VIAMONTES, María Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (servicio y maestranza) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIERA, Tamara Estefanía, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Legal Y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°670 del 05 de septiembre de 2025.

Designando, a partir del 1° de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, como personal temporario a las personas que a continuación se nominan y en las condiciones enunciadas:

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

AREBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

ATENCIO, Martin, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 8 Hs. Semanales

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 8 Hs. semanales en la Escuela Municipal de Vóley.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

BARRIL, Lorena Noemi, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta, con una jornada de labor 5 Hs. Semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, con una jornada de labor total de 10 Hs. Semanales

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de orfebrería - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas 10 módulos y preparador físico en Proyecto de Selecciones de Futbol 5 módulos, con una jornada de labor 15 Hs. Semanales.

CARRIZO, Bruno, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas 10 módulos y profesor de Promoción Deportiva 10 módulos, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

CRUZ, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - profesor Taller de Handball, con una jornada de labor 10 Hs. semanales y participación en Jornadas de Promoción Barrial con una jornada de 8 Hs.

DIAZ, Gabriel Hugo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes — profesor Taller de Handball, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Ajedrez, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de costura y diseño - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de la Memoria, con una jornada de labor 10 Hs. semanales y Taller de meditación, con una jornada de labor de 5 Hs. Semanales.

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

GUZZI, Lucila, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Mini Vóley, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales

KAPUZA, María Sol, DNL N° 39.763.559, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales

MAZZARELLA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

MESINA, María Teresa, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Teatro Infantil y Adolescentes - con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales

MISENTI, Luis Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

MOLINA, Brisa, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Mini Vóley, con una Jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes — Apoyo Escolar en la Casa de La Mujer, con una Jornada de labor 10 Hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor en total de 15 Hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Pintura - con una jornada de labor 7 Hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Preparador Físico Escuelas Municipales Deportivas con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

PERLENDER, Gisela Paola, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Arteterapia, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Canto - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16 Hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor 4 Hs.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una Jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Rock Americano (danza) - con una jornada de labor 4 Hs. Semanales

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de estampado de telas, con una Jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Piano - con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Lenguaje de Señas - con una jornada de labor de 4 Hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Boxeo, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales

VELIZ, Román, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Pádel, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor total de 20 Hs. Semanales.

Decreto N°671 del 08 de septiembre de 2025.

En los términos de la ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Bardón, Néstor Rafael del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Ford D 100 DSL - Año: 1994 – Dominio: RQH776.

Decreto N°672 del 08 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario, desde el 08 de septiembre de 2025 hasta el 10 de septiembre de 2025 inclusive, a la docente Moreno, Verónica Gisel, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta temporaria, quien presentó licencia por enfermedad.

Decreto N°673 del 08 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Bruno, Raúl Roberto del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Renault Clío II F2 Tric – Año: 2004 – Dominio: EQS-256.

Decreto N°674 del 09 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Monti, Jorge Omar del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Suran 1.6L 5D 604 – Año: 2013 – Dominio: MWC254.

Decreto N°675 del 09 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario, a partir del 10 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, al Sr. Montenegro, Gastón para realizar tareas dependientes de la Secretaría de obras y Servicios Públicos (electricista), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°676 del 09 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Olsen, Julio Humberto del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Gol 1.6 - Año: 20100 – Dominio: IUE529

Decreto N°677 del 10 de septiembre de 2025.

Convalidando el convenio urbanístico suscripto el día 13 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Baradero y los Sres. Marcos Fortese y Leandro Luis Ducret, como Fideicomiso Peuma II “Pecan”, a los efectos de ratificar la aplicación del Coeficiente sobre la Revalorización Inmobiliaria (COVI) para el desarrollo del “Fideicomiso Peuma II – Pecan” conforme los parámetros urbanísticos de los inmuebles Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: III, Sección: B, Chacra: 25 Fracción: II, Parcela: 1-A, Parcela 2-A, Parcela 7 parte de la Parcela 3-A de la ciudad de Baradero.

Decreto N°678 del 10 de septiembre de 2025.

Afectando al uso municipal los motovehículos que a continuación se detalle, inscribiéndose los mismos a nombre de la Municipalidad de Baradero:

Dominio: 728JOZ – Marca: Guerrero – Modelo: G110 Trip - Año: 2013 – Cuadro: 8A2XCLMXDA070960 – Motor: KTIP52FMH12002865

Dominio: A130EDN – Marca: Motomel – Modelo: B110 - Año: 2020 – Cuadro: 8ELM15110LB032382 – Motor: L03382

Dominio: 740IEO– Marca: Motomel – Modelo: B110 - Año: 2012 – Cuadro: 8ELM15110CB0007401 – Motor: C007401

Dominio: A130EDN – Marca: Motomel – Modelo: B110 - Año: 2013 – Cuadro: 8ELM15110DB059218– Motor: D059218

Dominio: 467KQE - Marca: Motomel – Modelo: B110 - Año: 2013 – Cuadro: 8ELM15110DB072115– Motor: D072115

Decreto N°679 del 10 de septiembre de 2025.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos dos millones al piloto Sr. Gallo, Juan Sebastián, para solventar los gastos inherentes a su participación en el TC Pista Pick Up – Campeonato '2025 de manera mensual.

Decreto N°680 del 11 de septiembre de 2025.

Eximiendo por el año 2025 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan los inmuebles propiedad de la “Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero”, sitios en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 72 – Parcelas: 2,3 a, 4 y 5 y Circunscripción: III - Sección: D – Chacra:70 – Manzana: 70 c – Parcela: 19 – UF. 1 y 2, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°681 del 11 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Panepinto, Roberto Gabriel del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Fiat Siena Attractive 1.4 Benzina – Año: 2011 – Dominio: JQY816.

Decreto N°682 del 12 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo a la Sra. Grassini, Nilda María del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Chevrolet Aveo LT 1.6 AT – Año: 2010 – Dominio: IUX509.

Decreto N°683 del 12 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo a la Sra. Florez, Elsa Ester del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Volkswagen Gol 1.6 – Año: 2007 – Dominio: GKR493.

Decreto N°684 del 15 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 15/09/2025 al 30/09/2025

Preis, Natalia Soledad, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Facturación), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

Melchiori, Delfina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Facturación), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Salinas, Hernán Sebastián, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°685 del 15 de septiembre de 2025.

Concediendo licencia por descanso anual, al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cataldo, Federico Gabriel, por el término de siete días corridos, a partir del día 18 de septiembre de 2025 y hasta el 24 de septiembre de 2025 inclusive.

Decreto N°686 del 15 de septiembre de 2025.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 44 de la Ordenanza Impositiva N°7249/2024, conforme se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de octubre de 2025, tomando como base los valores devengados en el periodo septiembre de 2025.

Decreto N°687 del 16 de septiembre de 2025.

Poniendo en las funciones de Sub Tesorera Municipal, en el carácter de interino, por licencia anual durante los días 22 de septiembre de 2025 hasta el 28 de septiembre de 2025 inclusive, a la agente Sra. Martínez, Miriam Patricia.

La designación que se efectúa es con retención del cargo que ocupa Jefe Departamento de Tesorería, interina (Categoría 11° de 40 hs. Semanales).

Decreto N°688 del 16 de septiembre de 2025.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución Especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste – Ley N° 14.656 artículo 72°, Inc. F), al Sr. Mosi, Miguel Ángel, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente – Agrupamiento: Jerarquizado, Categoría 12° de 48 hs. Semanales, retirado el día 30 de junio de 2025 con más de 30 años de servicios.

Dicha retribución se abonará en seis cuotas mensuales y consecutivas.

Decreto N°689 del 17 de septiembre de 2025.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos un millón al “Instituto Santiago Ferrari”, para solventar gastos de transporte y alojamiento de 28 alumnos y 4 acompañantes, quienes participarán en el “Modelo Intercolegial de las Naciones Unidas” en la ciudad de La Plata – MINULP, a llevarse a cabo en el Monumento Histórico Nacional “La República de los Niños” durante los días 23 al 26 de septiembre del Cte. Año.

Decreto N°690 del 17 de septiembre de 2025.

Procediendo por la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar el monto de tres JUS (acuerdos S.C.B.A. Nros. 1870/79 y 4190/25; arts. 207 ley 10620) equivalente a la suma total de pesos ciento veintinueve mil ochocientos veinticinco, en concepto de honorarios a abonar por la pericia contable propuesta por la demandada en los autos caratulados Valle Viviana Gabriela c/ Municipalidad de Baradero s/ Pretensión Anulatoria y de reconocimiento Expte. 9210 – 2015 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo de San Nicolás.

Dicho importe deberá ser depositado en la Cuenta Fiscal recaudadora “Poder Judicial Peritos Oficiales Art. 125 Ley 5827” SCJBA, Casa Matriz La Plata, del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N°691 del 18 de septiembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 83°, Sección III de la Ley 14.656, procediendo a partir del 1° de octubre de 2025, al pago del setenta y cinco (75%) de sus haberes a la agente Gemetro, Estela Susana (Legajo N° - Servicio y Maestranza de Categoría 2 de 48 hs. Semanales) dependiente de la Dirección General de Movilidad Urbana y Planificación Operativa.

Decreto N°692 del 18 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Altamirano, Emiliano del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: Renault Clío Pack - Año: 2010 – Dominio: IOY713.

Decreto N°693 del 18 de septiembre de 2025.

Aceptando la renuncia presentada por la docente Deglise, María José, titular subvencionada de planta permanente al cargo de D3 (Directora de Tercera) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula Albarracín de Sarmiento” - DIEGEP 1205 – de la localidad de Alsina, a partir del día 30 de septiembre de 2025, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N°694 del 18 de septiembre de 2025.

Promulgando la Ordenanza N°7411-25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 17 de septiembre de 2025, la cual condona la deuda devengada que registra la contribuyente Leopoldino, Edelweis María del Luján por los períodos del 04 a 12/2005, 01 al 10 del 2006, 01 al 10 del 2007, 02 al 12 del 2008, 2009, 2010,

2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 en concepto de Tasas Municipales – todos los recursos y exime por el períodos 2024.

Decreto N°695 del 19 de septiembre de 2025.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la “Asociación Civil Juventud Fútbol Club”, en la categoría: Grupo D: “Comisiones y Clubes Deportivos, Sociales, Culturales y de Servicios ...”, y bajo el N°260.

Decreto N°696 del 19 de septiembre de 2025.

Contratando, mediante locación de servicios, al Ing. En Sistemas Bordalecu, José Luis para realizar tareas de consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica e informática, a partir del 1° de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 inclusive.

Decreto N°697 del 22 de septiembre de 2025.

Eximiendo por el año 2025 a la Sra. Tapia, Lucía Ester del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble del cual es poseedora a título de dueña sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 65 – Manzana 65 A - Parcela: 24, de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerdo no comprende la tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N°698 del 22 de septiembre de 2025.

Aceptando con fecha del 30 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Giovanettoni, Miguel Ángel, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente- Agrupamiento: Obrero, Categoría 5° de 48 hs. Semanales en la Dirección Aguas y Cloacas, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada (por cierre de cómputo).

Decreto N°699 del 22 de septiembre de 2025.

Incrementando el salario básico de todo el personal municipal tanto de planta permanente como temporaria, en un dos por ciento a partir del 1° de septiembre de 2025, calculado sobre el salario básico del mes de agosto de 2025, a percibir en el mes de octubre.

Decreto N°700 del 23 de septiembre de 2025.

Aceptando, a partir del día 20 de septiembre de 2025, la renuncia presentada por la agente Delfine, Betiana Alejandra, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario en la Secretaría de Desarrollo Social (Hogar de Ancianos Municipal), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

Decreto N°701 del 23 de septiembre de 2025.

Rescindiendo, a partir del 30 de septiembre de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y el Sr. Pulimeni, Edgardo Raúl (Decreto N°585/2025).

Decreto N°702 del 23 de septiembre de 2025.

En los términos de la Ordenanza N°5811/2019, eximiendo al Sr. Carava, Rogelio Leonardo Miguel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2025, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Chevrolet Corsa Classic Super 1.6 N – modelo año: 2007 – Dominio: GHF-756.

Decreto N°703 del 24 de septiembre de 2025.

Rescindiendo, a partir del día 1° de octubre de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la Dr. Hormazábal, Augusto José

Decreto N°704 del 24 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario, desde el 24 de septiembre de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025 inclusive, a la docente Della Morte, Daniela, para tareas de PR (Preceptora) suplente no subvencionada en el Jardín de infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta permanente, quien presentó licencia por enfermedad.

Decreto N°705 del 24 de septiembre de 2025.

Designando a partir del 1° de octubre de 2025 al Sr. Santagatti, Néstor Juan, en el cargo de Director de Regularización Dominial y Tierras - Categoría 12° de 40 hs. Semanales, en carácter de interino.

La designación que se efectúa es con retención de su puesto en el agrupamiento Administrativo. Categoría 4°.

Decreto N°706 del 25 de septiembre de 2025.

Aceptando la renuncia de los funcionarios que a continuación se indican y en las fechas que se detallan:

A partir del 1° de octubre de 2025

García Otero, Rodrigo Javier, en el cargo de Secretario de Planificación y Gestión Pública.

Depauli, Luciana, en el cargo de Secretaria de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes.

Lacerna, Antonio Santiago Israel, en el cargo Subsecretario de Seguridad Ciudadana.

A partir del 15 de octubre de 2025

Erroz, Santiago, Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N°707 del 25 de septiembre de 2025.

Designando, a partir del 1° de octubre de 2025 en las funciones de Secretario de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes al Sr. Baldi, Santiago Nicolás

Decreto N°708 del 25 de septiembre de 2025.

Designando, a partir del 1° de octubre de 2025 en las funciones de Subsecretario de Seguridad Ciudadana al Sr. Fontanari Ramos, Gabriel Nazareno, reservando su cargo en planta permanente de nuestro municipio (agrupamiento Técnico - Categoría 2° de 48 hs. Semanales en el Departamento de Defensa Civil)

Decreto N°709 del 25 de septiembre de 2025.

Designando, a partir del 1° de octubre de 2025 en las funciones de Directora General Administrativa del Hospital Municipal a la Sra. Fiori, María Inés.

Decreto N°710 del 26 de septiembre de 2025.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos noventa mil a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°1 “Ana María Ares” de la localidad de Alsina, para solventar gastos que les demandó el transporte de 19 personas (alumnos y docentes), quienes participaron del Programa “Decisión y Niñez” de la Pcia. De Bs. As., que se llevó a cabo el día miércoles 24 de septiembre del Cte. Año en la ciudad de San Nicolás.

Decreto N°711 del 26 de septiembre de 2025.

Contratando, bajo locación de servicios, a partir del 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, al Sr. Sánchez, Ricardo Gabriel, para realizar tareas de cadetería y notificaciones en las dependencias descentralizadas del municipio.

Decreto N°712 del 26 de septiembre de 2025.

Eximiendo por el año 2025 a la Sra. Álvarez, Elida Ethel, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: I - Sección: B – Manzana: 115 – Parcela: 3F, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°713 del 29 de septiembre de 2025.

Dando de baja a partir del 30 de septiembre de 2025, a la agente municipal Sra. Romero, Miguelina (legajo) para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley N°9.650/80 y sus modificatorias (Jubilación por Edad Avanzada) y Ley N°14.656 - “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”, revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento: Servicio y Maestranza - Categoría 5° de 48 hs. Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (Hogar de Ancianos)

Decreto N°714 del 29 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario, desde el 29 de septiembre de 2025 hasta el 03 de octubre de 2025 inclusive, a la docente Gugger, Selene para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta temporaria, quien solicitó licencia por familiar enfermo.

Decreto N°715 del 29 de septiembre de 2025.

Dando por concluida, a partir del 1° de octubre de 2025, la designación del agente Sr. Morel, Héctor Arnaldo en el cargo de Jefe de Departamento de Seguridad Alimentaria y Asistencia Critica en calidad de interino (Decreto N°193/2023).

Decreto N°716 del 29 de septiembre de 2025.

Dando por concluida, a partir del 1° de octubre de 2025, la designación del empleado Sr. Sosa, Eduardo Osvaldo, como Director de Obras y Cloacas (Decreto N°275/2024).

Restitúyase a sus funciones en el Agrupamiento: Jerarquizado (Jefe del Departamento Aguas y Cloacas) Categoría: 11 de 48 hs. Semanales.

Decreto N°717 del 29 de septiembre de 2025.

Dando por concluida, a partir del 1° de octubre de 2025, la designación del empleado Guilanea, Juan Manuel Director de Logística (interino), categoría 12 de 48 hs. Semanales. (Decreto N°7/2020).

Decreto N°718 del 30 de septiembre de 2025.

Rescindiendo, a partir del 30 de septiembre de 2025, el contrato de locación de servicios suscripto entre la municipalidad de Baradero y la Srta. Melitón Clemente, delfina (Decreto N°527/2025).

Decreto N°719 del 30 de septiembre de 2025.

Dando de baja al 30 de septiembre de 2025, la designación en la Planta de Personal Temporaria de este municipio de la Sra. Quiroga, Nadia que desempeña tareas en la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), de acuerdo a Decreto N°669/2025.

Decreto N°720 del 30 de septiembre de 2025.

Asignando a partir del 1° de octubre de 2025, el pago de la bonificación por dedicación exclusiva, conforme lo establecido en los artículos 28 de la Ordenanza N°7366-24, a las funcionarias municipales que a continuación se indican:

Secretario de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, Sr. Baldi, Santiago Nicolas
Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Sr. Fontanari Ramos, Gabriel Nazareno

Decreto N°721 del 30 de septiembre de 2025.

Asignando a partir del 1° de octubre de 2025, el pago de la bonificación por dedicación exclusiva, conforme lo establecido en los artículos 28 de la Ordenanza N°7366-24, al Director de Logística, Pulimeni, Edgardo Raúl.

Decreto N°722 del 30 de septiembre de 2025.

Designando como personal temporario, desde el 30 de septiembre de 2025 hasta el 03 de octubre de 2025 inclusive, a la docente Boero, Nataly para tareas de PR (Preceptora) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta permanente, quien presentó licencia por enfermedad.

Decreto N°723 del 30 de septiembre de 2025.

Poniendo en las funciones de Tesorero Municipal, en el carácter de interino, por licencia anual durante los días 06 de octubre de 2025 hasta el 19 de octubre de 2025 inclusive, al agente Sr. Castro, José Luis.

La designación que se efectúa es con retención del cargo de Subtesorero Municipal que actualmente ocupa.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°195 del 01 de septiembre de 2025.

Incrementando, a partir del 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la bonificación remunerativa asignada por Resolución N°19/2025 a la agente Sagrera, Ileana Lorena (Legajo – Docente Categoría 6° de 48 hs. Semanales).

Resolución N°196 del 03 de septiembre de 2025.

Procediendo por la contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública

Prescripción períodos: 01/2015 a 12/2019 inclusive;

- Tasa por servicios sanitarios (aguas corrientes y cloacas)

Prescripción períodos: 01/2015 a 01/2016 inclusive

Nomenclatura catastral: Circ. II – Secc. A – Qta. 35 – Fracc. I – Parc. 23

Titular del inmueble: Pousa, Anabel Graciana

Resolución N°197 del 04 de septiembre de 2025.

Procediendo por la contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Impuesto Automotor Ley 13010

Ident.: Dominio: JWQ758 – Marca/Mod.: Volkswagen Suran 1.6L 5D 1200/11A - Año: 2011.

Prescripción períodos: 01/2017 a 05/2019 inclusive

Titular: Martínez, María Natalia.

Resolución N°198 del 05 de septiembre de 2025.

Disponiendo a partir del 1° de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, el pago de una bonificación remunerativa (Ley N° 14.656, Art. 6 Inc. I), equivalente a un porcentaje de la categoría que reviste, para la agente Sr. Álvarez, Marcelo Omar (Legajo – Agrupamiento: Administrativo - categoría 9° de 48 hs. Semanales), por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°199 del 11 de septiembre de 2025.

Autorizando la realización de la primer edición de “REGATAS RUN 2025”, competencia de runnings organizada por el CLUB DE REGATAS BARADERO que se llevará a cabo el día domingo 14 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. sobre costanera sur del río Baradero y con base en la mencionada institución.

Resolución N°200 del 11 de septiembre de 2025.

Dejando sin efectos, a partir del 1° de septiembre de 2025, la Resolución N°41/2025 referente a los servicios que presta en el Departamento de Licencias de Conducir la Dra. Dezio, Mailen Milagros.

Resolución N°201 del 12 de septiembre de 2025.

Otorgando licencia sin goce de haberes, a la Dra. De Vivo, Eleonora Beatriz - (Legajo – Personal Profesional, Categoría E de 36 hs. semanales), por el término de seis meses a partir del día 28 de septiembre de 2025, con fecha de culminación el 27 de marzo de 2026 inclusive, conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Resolución N°202 del 15 de septiembre de 2025.

Facultando a la Contaduría y Tesorería Municipal a realizar la devolución a la Tesorería General de la Nación, de los fondos cuya aplicación no fuera realizada, por la suma de pesos cuatrocientos veintiún mil cien con 00/100.

Resolución N°203 del 15 de septiembre de 2025.

Declarando de interés municipal el proyecto “Scholas Ocurrentes: Comunidades en Movimiento” impulsado por el instituto “Santiago Ferrari” de Baradero.

Resolución N°204 del 17 de septiembre de 2025.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y

por los importes que se detallan (reparación de cañería madre en calles San Lorenzo y O'Roarque) de nuestra ciudad:

Bogado, Alejandro Adolfo (Legajo – Obrero Categoría 4° de 48 hs. Semanales)

Cardoso, Braian Germán (Legajo – Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Espinosa, Jonathan Mario Alfredo (Legajo – Personal Temporario de 48 hs. Semanales).

Resolución N°205 del 17 de septiembre de 2025.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación de cañería madre en calle Pringles al 800 3/ Rodríguez y Paso) de nuestra ciudad:

Cardoso, Braian Germán (Legajo – Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Espinosa, Jonathan Mario Alfredo (Legajo – Personal Temporario de 48 hs. Semanales).

Resolución N°206 del 17 de septiembre de 2025.

Disponiendo el pago de una bonificación remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación de cañería madre en calle Roca al 1300) de nuestra ciudad:

Bogado, Alejandro Adolfo (Legajo – Obrero Categoría 4° de 48 hs. Semanales)

Cardoso, Braian Germán (Legajo – Personal Temporario de 48 hs. Semanales)

Resolución N°207 del 18 de septiembre de 2025.

Incrementando, a partir del 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la bonificación remunerativa asignada por Resolución N°9/2025 a la agente Sra. García, María Florencia (Legajo – Administrativo en la Subsecretaria de Producción y Desarrollo Económico - Categoría 3° de 48 hs. Semanales)

Resolución N°208 del 22 de septiembre de 2025.

Tomando a cargo del municipio, los gastos de traslado de directoras de jardines de infantes municipales y estatales que participarán del Encuentro Regional “La Organización de la enseñanza: el juego y la alfabetización inicial en el marco de la unidad didáctica”, que se llevará a cabo el día martes 23 de septiembre del presente año a las 08:30 hs. En las instalaciones de la Agrupación Mallorca de la ciudad de San Pedro.

Resolución N°209 del 22 de septiembre de 2025.

Tomando a cargo del municipio, los gastos de comidas que se brindarán a los efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI), dependientes del Ministro de Seguridad bonaerense, quienes continuarán realizando las tareas de prevención del delito en nuestra ciudad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, dos días a la semana, o a requerimiento excepcional de la comuna.

Resolución N°210 del 25 de septiembre de 2025.

Tomando a cargo del municipio los gastos de 10 viandas diarias para los trabajadores que brinden su atención en el Operativo de la Fundación Banco Provincia “Ver para seguir aprendiendo”, que se llevará a cabo los días 24, 25y 26 de septiembre del Cte. Año en el Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en calles Maipú y Maza de nuestra ciudad, con horario de atención de 09.30 a 16.00 hs.